



R - .0132

Montevideo, 13 Mayo 2019

VISTO: el llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para conformar un Registro de aspirantes a nivel Nacional de Encuestadores/as con Perfil psicomotricista, fonoaudiología o psicología para la encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS), bajo la modalidad de Contrato Laboral, en el marco de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 54 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, publicado en el sitio web del INE el día 23 de mayo de 2018.

RESULTANDO: I) que a los efectos de integrar el Tribunal que entenderá en el mencionado llamado la Dirección Técnica del INE designó como representante de la Dirección a la señora Lucía Pérez como titular y a la señora Stella Berrutti como alterna, y como miembro idóneo al señor Santiago Nuñez.

II) que los mencionados en el numeral anterior eligieron como tercer miembro a la señora Ximena Fernández para integrar el Tribunal.

CONSIDERANDO: la necesidad de conformar el Tribunal a los efectos de actuar en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°- Conformar el Tribunal que actuará en el llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para conformar un Registro Nacional de aspirantes de Encuestadores/as con Perfil psicomotricista, fonoaudiología o psicología para la encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS), bajo la modalidad de Contrato Laboral, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Representante de la Dirección:

Titular: Lucía Pérez

Alterno: Stella Berrutti

Miembro Idóneo:

Santiago Nuñez

Tercer miembro:

Ximena Fernández

2°.- Convocar a la Asociación de Empleados de Estadística y Censos (ASSEC) a los efectos de que nombre un veedor para participar en los Tribunales que actuarán en el llamado a concurso de referencia.

3°- Notifíquese, comuníquese y publíquese.

LHt

Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica